

## TABLAS DE APLICABILIDAD

### CAPITULO II

#### DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DE TRANSPARENCIA.

**ARTÍCULO 77.** Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:

ORDEN DE GOBIERNO.	PODER DE GOBIERNO O AMBITO AL QUE PERTENECE.	TIPO DE SUJETO OBLIGADO.	FRACCION.	APLICABILIDAD.	AREAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE GENERAN O POSEEN LA INFORMACION.
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>I.</b> El marco normativo aplicable y vigente del sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, programas de trabajo, reglas de operación, criterios, políticas, reglas de procedimiento, entre otros, aplicables al ámbito de su competencia, así como sus reformas, incluyendo la Ley de Ingresos y la Ley de Egresos;	APLICA	CONTRALORIA
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>II.</b> Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	APLICA	CONTRALORIA

<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>III.</b> Las facultades de cada área;	<b>APLICA</b>	CONTRALORIA
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>IV.</b> Las metas y objetivos de cada área de conformidad con sus programas operativos, así como sus funciones y actividades;	<b>APLICA</b>	CONTRALORIA
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>V.</b> Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	<b>APLICA</b>	CONTRALORIA
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>VI.</b> Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	<b>APLICA</b>	CONTRALORIA
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>VII.</b> El directorio de los integrantes del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente; o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base; El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio oficial para recibir correspondencia y, en su caso, dirección de correo electrónico oficial;	<b>APLICA</b>	CONTRALORIA

<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>VIII.</b> La remuneración mensual bruta y neta, de manera desglosada, de todos los niveles jerárquicos de los sujetos obligados, en las diferentes formas de contratación, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	<b>APLICA</b>	CONTABILIDAD
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>IX.</b> Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	<b>APLICA</b>	CONTABILIDAD
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>X.</b> El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	<b>APLICA</b>	CONTRALORIA
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XI.</b> Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	<b>APLICA</b>	CONTRALORIA
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XII.</b> La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	<b>APLICA</b>	CONTRALORIA

<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XIII.</b> El domicilio y datos de contacto de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información. Así como los trámites, requisitos y formatos para realizar una solicitud de acceso a la información;	<b>APLICA</b>	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XIV.</b> Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	<b>APLICA</b>	CONTRALORIA
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XV.</b> La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen en los que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, especificando:	<b>APLICA</b>	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XVI.</b> Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	<b>APLICA</b>	CONTRALORIA
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XVII.</b> La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	<b>APLICA</b>	CONTRALORIA

<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XVIII.</b> El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	<b>APLICA</b>	CONTRALORIA
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XIX.</b> Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	<b>APLICA</b>	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XX.</b> Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	<b>APLICA</b>	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XXI.</b> La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, y la cuenta pública;	<b>APLICA</b>	CONTABILIDAD
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XXII.</b> La información relativa a la deuda pública en términos de la normatividad aplicable;	<b>APLICA</b>	CONTABILIDAD



<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XXIII.</b> Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	<b>APLICA</b>	CONTABILIDAD
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XXIV.</b> Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	<b>APLICA</b>	CONTABILIDAD
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XXV.</b> El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	<b>APLICA</b>	CONTABILIDAD
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XXVI.</b> Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	<b>APLICA</b>	CONTABILIDAD
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XXVII.</b> Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, dando a conocer los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	<b>APLICA</b>	CONTABILIDAD

<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XXVIII.</b> La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	<b>APLICA</b>	OBRAS PUBLICAS
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XXIX.</b> Los informes que por disposición legal genere el sujeto obligado;	<b>APLICA</b>	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y CONTRALORIA
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XXX.</b> Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible de información	<b>APLICA</b>	CONTRALORIA
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XXXI.</b> Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	<b>APLICA</b>	CONTABILIDAD
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XXXII.</b> Padrón de proveedores y contratistas	<b>APLICA</b>	OBRAS PUBLICAS
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XXXIII.</b> Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	<b>APLICA</b>	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XXXIV.</b> El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	<b>APLICA</b>	CONTRALORIA
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XXXV.</b> Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	<b>APLICA</b>	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XXXVI.</b> Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	<b>APLICA</b>	SINDICATURA
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XXXVII.</b> Los mecanismos de participación ciudadana	<b>APLICA</b>	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XXXVIII.</b> Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	<b>APLICA</b>	OBRAS PUBLICAS
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XXXIX.</b> Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	<b>APLICA</b>	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XL.</b> Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	<b>APLICA</b>	CONTABILIDAD
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XLI.</b> Los estudios financiados con recursos públicos;	<b>APLICA</b>	CONTABILIDAD
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XLII.</b> El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	<b>APLICA</b>	CONTABILIDAD
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XLIII.</b> Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos	<b>APLICA</b>	CONTABILIDAD
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XLIV.</b> Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	<b>APLICA</b>	SINDICO MUNICIPAL
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XLV.</b> El catálogo de disposición y guía de archivo documental, los instrumentos archivísticos y documentales, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	<b>APLICA</b>	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XLVI.</b> Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	<b>APLICA</b>	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XLVII.</b> Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;	<b>NO APLICA</b>	FACULTAD EXCLUSIVA DEL PODER JUDICIAL
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XLVIII.</b> Cualquier información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y la que se genere de forma proactiva y focalizada,	<b>APLICA</b>	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>XLIX.</b> Las demás que establezca la legislación vigente.	<b>APLICA</b>	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

**ARTÍCULO 78.** Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título, el Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente:

ORDEN DE GOBIERNO	PODER DE GOBIERNO O AMBITO AL QUE PERTENECE	TIPO DE SUJETO OBLIGADO	FRACCION	APLICABILIDAD	AREAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE GENERAN O POSEEN LA INFORMACION
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<i>I.</i> El Plan Estatal de Desarrollo;	APLICA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<i>II.</i> El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	APLICA	CONTABILIDAD
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<i>III.</i> El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	APLICA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<i>IV.</i> El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de los Contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	APLICA	CONTABILIDAD

<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	V. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como fedatarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	<b>NO APLICA</b>	
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	<b>APLICA</b>	OBRAS PUBLICAS
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	<b>APLICA</b>	CONTRALORIA

## CAPÍTULO II

### DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DE TRANSPARENCIA

**ARTÍCULO 83.** Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título y el artículo 77 de la presente Ley, los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente:

ORDEN DE GOBIERNO.	PODER DE GOBIERNO O AMBITO AL QUE PERTENECE.	TIPO DE SUJETO OBLIGADO.	FRACCION.	APLICABILIDAD.	AREAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE GENERAN O POSEEN LA INFORMACION.
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<i>I.</i> El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;	APLICA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<i>II.</i> Las Actas de sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de votación de los miembros del Cabildo sobre las Iniciativas o Acuerdos;	APLICA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<i>III.</i> Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios;	APLICA	TESORERIA/CONTABILIDAD
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<i>IV.</i> Los indicadores de los servicios públicos que presten;	APLICA	CONTRALORIA

<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>V.</b> El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;	<b>APLICA</b>	REG. EDUCACION
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>VI.</b> Los Planes Municipales de Desarrollo	<b>APLICA</b>	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<b>VII.</b> Se deroga.	<b>APLICA</b>	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO